

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
AVISO DE SESIÓN PÚBLICA DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2025

Conforme con lo previsto en el artículo 98-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 65, fracción II y 66, fracciones I, II y III del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 6, 7, fracción I, 9, 10, 11, 12, 13 y 14 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado, así como el 6 de los Lineamientos para el uso de tecnologías de la información y comunicación en las sesiones, reuniones, recepción de medios de impugnación, promociones y notificaciones electrónicas; se hace del conocimiento público que el Pleno del Tribunal Electoral del Estado realizará **Sesión Pública**, misma que se llevará a cabo de manera **virtual el sábado 22 veintidós de noviembre del presente año a las 09:20 nueve horas con veinte minutos**, con la finalidad de desahogar la siguiente:

SESIÓN PÚBLICA DE PLENO	
ORDEN DEL DÍA	
PRIMERO	Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo Plenario de Incumplimiento de sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-237/2025 , promovido por Alberto Orobio Arriaga, en contra de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional. Magistrado Ponente: Eric López Villaseñor.
SEGUNDO	Análisis y, en su caso, aprobación del Proyecto de Sentencia del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano TEEM-JDC-248/2025 , promovido por Abigail Elías Rodríguez y otra, en contra de la Presidenta Municipal de Chilchota, Michoacán y otros. Magistrado Ponente: Eric López Villaseñor.

Lo anterior, para los efectos legales procedentes.

AMELÍ GISSEL NAVARRO LEPE
MAGISTRADA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con el numeral tercero y cuarto del ACUERDO DEL PLENO POR EL QUE SE IMPLEMENTA EL USO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS ACUERDOS, RESOLUCIONES Y SENTENCIAS QUE SE DICTEN CON MOTIVO DEL TRÁMITE, TURNO, SUSTANCIACIÓN Y RESOLUCIÓN DE LOS ASUNTOS JURISDICCIONALES, ASÍ COMO EN LOS ACUERDOS, LAS GESTIONES Y DETERMINACIONES DERIVADAS DEL ÁMBITO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL.